ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Educación requiere estructurar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión N.º 4143.010.32.0023-2024, cuya descripción es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Stev Leonardo Torres Cristancho	Profesional Universitario G-01
Técnico	Paola Andrea Castillo Echeverry	Profesional Universitario G-04
Financiero	Yamileth Fajardo Ramos	Profesional Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Paola Andrea Castillo Echeverry – Líder Gestión Contractual.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2024.

Nombre: Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez
Cargo: Secretaria de Despacho

Enterados

Firma Jurídico
stev.torres@cali.edu.co

Paola Castillo E.

Firma Técnico
paola.castillo@cali.edu.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Firma Financiero
yamileth.fajardo@cali.gov.co

Proyectó: Stev Leonardo Torres Cristancho – Profesional Universitario.
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry – Líder Gestión Contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.